



Resolución Directoral Regional

N° 1870-2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 29 DIC. 2021

Visto, el Memorando N° 0237-2021-GRSM-DRE/DO-RRHH de fecha 23 de diciembre del 2021, con expediente N° 019-2021739039 y demás documentos que se adjuntan en un total de cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CRPGR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones -ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión este alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", la cual en el numeral 6.2.1 establece que la DRE en la última semana del año, mediante acto resolutivo aprueba el cronograma regional del proceso de contratación docentes de su jurisdicción, el cual inicia desde la segunda semana del mes de enero y concluye como máximo el último día hábil del mes de febrero.



Resolución Directoral Regional

N° 1870 -2021-GRSM/DRE

Que, mediante Memorando N° 0237-2021-GRSM-DRE/DO-RRHH, el Director Regional de Educación de San Martín, dispone establecer el cronograma regional para el proceso de contratación docente de la Dirección Regional de Educación de San Martín; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR, y con las visaciones del Director de la Dirección de Operaciones y la Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ESTABLECER el Cronograma Regional para el Proceso de Contratación Docente 2022 de la Dirección Regional de Educación de San Martín, que deberá desarrollarse según el siguiente detalle:

ACTIVIDADES	VIGENCIA
Remitir plazas vacantes por parte de las UGEL a la DRE-SM (de acuerdo al formato contenido en el Anexo 2 del D.S. N° 015-2020-MINEDU)	06 de enero del 2022
Publicación y difusión del Consolidado Regional a cargo de la DRE-SM	07 de enero del 2022
CONTRATACIÓN DIRECTA	
Presentación de expedientes	Del 10 al 11 de enero del 2022
Revisión de los Requisitos	Del 12 al 13 de enero del 2022
Emisión de resolución de contrato	14 de enero del 2022
CONTRATACIÓN POR RESULTADOS DE LA PUN	
Publicación de las vacantes	17 de enero del 2022
Presentación de acreditación de requisitos	Del 18 al 19 de enero del 2022
Evaluación de expedientes en caso de empate	20, 21 y 24 de enero del 2022
Publicación de resultados preliminares	25 de enero del 2022
Presentación de reclamos	26 de enero del 2022
Absolución de reclamos	27 de enero del 2022
Publicación de cuadro de merito final	28 de enero del 2022
Fecha de adjudicación de las vacantes	Del 31 de enero, 01 y 02 de febrero del 2022
Emisión de resolución de contrato	04 y 05 de febrero del 2022

